

EL AGENTE INTERVENTOR DE

GLORIA INÉS CLAVIJO OSPINA C.C.41.576.006, NUBIA JANNETTE FARFÁN RUIZ C.C. 52.077.983, DORA CLEMENCIA CLAVIJO DE PINZÓN C.C. 41.394.639, JUAN CARLOS BULLA C.C. 79.714.123, ALBA MERCEDES GONZALEZ DE MEDINA C.C. 41.511.156 Y GERMÁN RUIZ ZÁRATE C.C. 19.196.035.

AVISA:

Que se ha proferido la Providencia que contiene la Decisión N° 06 de **14 de diciembre de 2020** mediante la cual se determinó que no hay lugar a reconocimiento por ausencia de solicitudes de reclamación de afectados conforme se indica en la providencia. Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación, el cual puede ser presentado en la Carrera 13 No. 42 – 36 Oficina 402 de Bogotá o al correo electrónico proncoop.multisoluciones@gmail.com, en horario de 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en el link https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx y en la página web <https://www.marqueزابogadosasociados.com>

JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
Agente Interventor